

# **UTCH** | Universidad Tecnológica de Chihuahua

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

## **ACTA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO LA-67-038-908050991-N-1-2025 (UTCH/LPF/02/2024) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.).**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día 13 de diciembre de 2024 se reunieron en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Chihuahua ubicada en Av. Montes Americanos No. 9501 Sector 35 de esta Ciudad, los integrantes del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, así mismo se encuentra presente el Ing. Edwing Gabriel Lujan Dávila, Jefe del Departamento de Servicios Generales, quien asiste como área técnica. por lo que se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento licitatorio con fundamento en los Artículos 26, fracción I, 26 bis fracción I y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **HECHOS:**

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del **ING. EDWING LUJAN DÁVILA**, quien tiene el cargo de Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Previo dictamen con número de oficio SG/084/2024, recibido el día 12 de diciembre de 2024, firmado por el **ING. EDWING LUJAN DÁVILA**, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, se determina lo siguiente:

a) **SECUPROSA S.A. DE C.V.**

Se desecha su propuesta económica en razón de que rebasa la suficiencia presupuestal para el presente procedimiento. Lo anterior con fundamento en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) **DSM RED DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.**

Se desecha su propuesta técnica en razón de que incumple en los siguientes documentos: documento **13**, donde se solicita copia simple de cedula profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales y los estados de resultados, manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por dicho profesionista, solo se adjuntó copia simple sin la manifestación del Contador Público. Documento **15**. En original correspondiente al registro y/o actualización vigente (2024) en el Sistema de información Empresarial Mexicano (SIEM) presentando solo copia simple; Documento **16**. Donde se solicitan Carta de no antecedentes penales de los representantes legales y supervisores en original y copia, presentando solo copia escaneada simple. Documento **19**. Donde se solicita Presentar cuando menos un contrato debidamente formalizado con firmas autógrafas de las partes, donde acredite que tiene la suficiente

### **ACTA DE FALLO LA-67-038-908050991-N-1-2025 (UTCH/LPF/02/2024)**

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "1", CORRESPONDE A LA ACTA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO LA-67-038-908050991-N-1-2025 (UTCH/LPF/02/2024), RELATIVA A LA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

infraestructura, logística y experiencia por un mínimo de 1 año, de haberse dedicado a la actividad económica objeto de la presente licitación. (original y copia simple), presentado contrato en copia simple sin firmas autógrafas de las partes. Se desecha su propuesta económica toda vez que presenta múltiples precios en el campo de precio unitario por elemento mensual. Lo anterior con fundamento en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 2 de último párrafo apartado IV de las bases.

**c) MAXI SERVICIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

Se desecha su propuesta técnica en razón de que incumple en los siguientes documentos: Documento **15**. En donde se solicita en original correspondiente al registro y/o actualización vigente (2024) en el Sistema de información Empresarial Mexicano (SIEM) presentando solo copia simple; Documento **19**. Donde se solicita Presentar cuando menos un contrato debidamente formalizado con firmas autógrafas de las partes, donde acredite que tiene la suficiente infraestructura, logística y experiencia por un mínimo de 1 año, de haberse dedicado a la actividad económica objeto de la presente licitación. (original y copia simple), presentado contrato en copia simple. Lo anterior con fundamento en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 2 de último párrafo apartado IV de las bases.

**d) VAFRASO S. DE R.L. DE C.V.**

Su propuesta técnica y económica para la partida ÚNICA, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Así mismo se hace constar que referente al precio total ofertado por la cantidad de \$3,339,000.00 (Tres millones trescientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) tiene un error aritmético, toda vez que el precio unitario por elemento mensual, es de \$19,850.00 (Diecinueve mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) multiplicado por los 14 (catorce) elementos que se solicitan da un total mensual de \$277,900.00 (Doscientos setenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.), dicha cantidad mensual multiplicada por los 12 (doce) meses de servicio que se solicita, da un total del periodo enero a diciembre de 2025 por la cantidad de \$3,334,800.00 (Tres millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), por lo que la convocante realiza la rectificación toda vez que no se modifica el precio unitario ofertado por el licitante. Lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 55 de su Reglamento y Apartado V de las bases.

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante "**VAFRASO S. DE R.L. DE C.V.**"; en virtud de que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al apartado V de las Bases y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los siguientes términos.

**ACTA DE FALLO LA-67-038-908050991-N-1-2025 (UTCH/LPF/02/2024)**

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "2", CORRESPONDE A LA ACTA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO LA-67-038-908050991-N-1-2025 (UTCH/LPF/02/2024), RELATIVA A LA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTEMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

# **UTCH** | Universidad Tecnológica de Chihuahua

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

<b>LICITANTE ADJUDICADO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO MENSUAL SIN I.V.A.</b>	<b>PRECIO TOTAL SIN I.V.A. POR EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025</b>
VAFRASO S. DE R.L. DE C.V.	ÚNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)  Además de las especificadas en el anexo técnico.	\$19,850.00	\$3,334,800.00

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **27 de diciembre de 2024**, en la oficina de Abogada General ubicada en el edificio R de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con dirección Av. Montes Americanos No. 9501 Sector 35, Chihuahua, Chih.

De igual manera en este acto se notifica al licitante ganador que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que permanecerá vigente doce meses posteriores a la prestación total de los servicios para responder el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que incurra el prestador, y quedará prorrogada su vigencia en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales, medios de defensa o de los juicios que se interpongan por las partes contratantes y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme. Lo anterior a lo dispuesto por los artículos 48 fracción II de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 81 fracción II de su reglamento.

## **ACTA DE FALLO LA-67-038-908050991-N-1-2025 (UTCH/LPF/02/2024)**

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "3", CORRESPONDE A LA ACTA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO LA-67-038-908050991-N-1-2025 (UTCH/LPF/02/2024), RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

Dependencia: **Universidad Tecnológica de Chihuahua.**

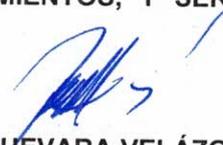
Procedimiento: **LA-67-038-908050991-N-1-2025 (UTCH/LPF/02/2024)**

# **UTCH** | **Universidad Tecnológica de Chihuahua**

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

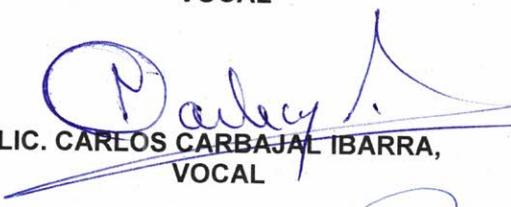
No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

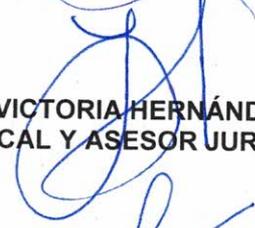
## **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

  
C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ  
SUPLENTE DEL  
ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES,  
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

  
ING. HÉCTOR CHACÓN MUÑOZ,  
VOCAL

  
LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA,  
VOCAL

  
LIC. CARLOS CARBAJAL IBARRA,  
VOCAL

  
LIC. LAURA VICTORIA HERNÁNDEZ PALLARES,  
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO

  
ING. EDWING GABRIEL LUJÁN DÁVILA  
ÁREA TÉCNICA

  
LIC. SERGIO ALEJANDRO DELGADO  
SECRETARIO TÉCNICO

### **ACTA DE FALLO LA-67-038-908050991-N-1-2025 (UTCH/LPF/02/2024)**

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "4", CORRESPONDE A LA ACTA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO LA-67-038-908050991-N-1-2025 (UTCH/LPF/02/2024), RELATIVA A LA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.